



DECLARACIÓN N° 19/20

VISTO:

La Ley N° 25.855 tiene por objeto promover el voluntariado social y la ley XVI N°46, la resolución N°27/97; la nota ingresada N°173/20, la situación de pandemia; consecuente mente social y económica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 25.855 tiene por objeto promover el voluntariado social en actividades sin fines de lucro, como también regular las relaciones entre los voluntarios sociales y las organizaciones donde desarrollan sus actividades.

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD declaró el brote del Coronavirus como una pandemia.

Que, con fecha 12 de marzo el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto 260/20, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio argentino

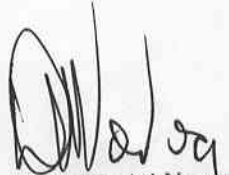
Que, en la emergencia, que implicó el aislamiento social obligatorio, muchos vecinos vieron sus ingresos reducido ante la imposibilidad de trasladarse hacia sus lugares de trabajo

Que, en medio de la situación de emergencia fueron y siguen siendo muchos los vecinos e instituciones que desinteresadamente han acudido en socorro de otros que atraviesan por necesidad.

Que, con la situación actual de la provincia y los bajo recursos con los que hoy cuenta el Hospital Rural de Trevelin, muchos vecinos confeccionaron barbijos y camisolines para preparar al personal de Salud con la indumentaria adecuada para trabajar con los posibles casos de Covid.

Que, con el aislamiento obligatorio de viajeros y residentes, que atravesaban o podrían llegar a atravesar la enfermedad del coronavirus, se activaron mecanismo de seguimientos y ayudas a los vecinos involucrados

Que, resulta necesario destacar y resaltar el espíritu solidario y voluntarioso de la comunidad de Trevelin y sus parajes.


Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut


Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut



POR ELLO:

El honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la ley XVI N°46, de corporaciones Municipales, sanciona la presente

DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1 ° DECLÁRESE de Interés Comunitario la acción de los vecinos y vecinas de Trevelin que elaboraron los barbijo y camisolines par el hospital de Trevelin.

ARTICULO 2°: DECLÁRESE de Interés Comunitario el voluntariado ejecutado en la ciudad de Trevelin y la región en el contexto de pandemia por covid 19 al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CORONEL FONTANA.

ARTÍCULO 3°: DECLÁRESE de Interés Comunitario la labor desarrollada por la Asociación de BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TREVELIN, que ha brindado asistencia a la comunidad en el presente contexto de pandemia.

ARTÍCULO 4°: DECLÁRESE de Interés Comunitario la labor desarrollada por la Cooperadora del Hospital de Trevelin consistente en la compra de instrumentos para dicho nosocomio y brindado asistencia a los ciudadanos aislados necesitados de recursos

ARTÍCULO 5°: DECLÁRESE de Interés Comunitario la labor desarrollada por el equipo de trabajo del Hospital encargado del acompañamiento, seguimiento y aislamiento de las personas, viajero y residentes y sus nexos que transitan o han transitado la enfermedad del Covid 19.

ARTÍCULO 6°: RECONÓZCASE meritoriamente toda acción desarrollada por cualquier persona o institución en pos del voluntariado llevado a cabo en la localidad de Trevelin y sus parajes

ARTÍCULO 7°: ELÉVESE el Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento

ARTÍCULO 8°: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut